11 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre el crimen de agresión
Nueva York, 1° a 12 de julio de 2002

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre la continuación del trabajo relativo al crimen de agresión

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto de Roma,

Recordando también el párrafo 7 de la resolución F, aprobada el 17 de julio de 1988 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional,

Deseosa de continuar y completar el trabajo sobre el crimen de agresión,

1. *Toma nota con agradecimiento* del informe de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional sobre el crimen de agresión;

2. *Decide* establecer un grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión, abierto en condiciones de igualdad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, con el propósito de elaborar propuestas relativas a una disposición sobre la agresión de conformidad con el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto y el párrafo 7 de la resolución F, aprobada el 17 de julio de 1988 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional;

3. *Decide también* que el grupo de trabajo especial presentará esas propuestas a la Asamblea en una conferencia de examen, con miras a llegar a una disposición aceptable sobre el crimen de agresión para su inclusión en el Estatuto de conformidad con las disposiciones pertinentes de éste;

4. *Decide además* que el grupo de trabajo especial se reunirá durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea o en cualquier otro momento que la Asamblea estime conveniente y viable;

02-47522 (S)

5. *Pide* a la Mesa de la Asamblea que prepare una propuesta relativa a las reuniones del grupo de trabajo especial y que la presente, junto con sus consecuencias presupuestarias, en el período de sesiones más próximo posible con miras a celebrar la primera reunión del grupo de trabajo especial en 2003.